

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D. C., diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

REF: Aprehensión y entrega |Garantía Mobiliaria No. 110014003020-2017-01187-00

Vista la anterior solicitud y la actuación surtida dentro del proceso, el Juzgado

DISPONE:

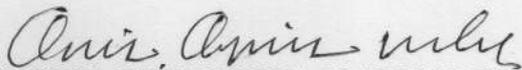
PRIMERO: DECLARAR terminada la presente actuación, por haberse cumplido el objeto de la misma.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de la medida de aprehensión sobre la motocicleta de placas WOB-62D. Oficiese a la POLICIA NACIONAL SIJIN SECCIÓN AUTOMOTORES

TERCERO: Ordenar el desglose del contrato de prenda sin tenencia allegado con la solicitud de entrega, a favor de MOVIAVAL SAS.

CUARTO: efectuado lo anterior, archívense en forma definitiva las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

ladt

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro.074 Hoy once (11) de noviembre de
2020, a la hora de las 8:00 a.m.*

La Secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ